

CUENTA PÚBLICA 2017

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

I. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

- En 2017, el **gasto pagado** de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV) fue de 417,769.8 miles de pesos, cifra inferior en 54.9% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gasto de Operación (23.2%) y Otros de Corriente (98.4%).

Gasto Corriente

- El **Gasto Corriente** pagado fue menor al presupuesto aprobado en 55.5%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 22.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
 - Transferencias de recursos del capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, para dotar de recursos a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la continuidad de 64 plazas de carácter eventual, por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017, autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios 307-A-0789, 307-A-1843 y 307-A-3693, de fechas 22 de marzo, 16 de junio y 9 de octubre de 2017, respectivamente, así como adecuaciones de autorización números 2017-47-AYJ-331, 2017-47-AYJ-729 y 2017-47-AYJ-1206.
 - Ampliaciones líquidas para la aplicación del incremento salarial y a las prestaciones del personal operativo de confianza, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017; dicho movimiento fue autorizado con oficio número 307-A-2131 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrado con folios de adecuaciones 2017-47-AYJ-866, 2017-47-AYJ-879, 2017-47-AYJ-880, 2017-47-AYJ-881, 2017-47-AYJ-882, 2017-47-AYJ-883 y 2017-47-AYJ-884.
 - Ampliación líquida número 2017-47-AYJ-1000 para la actualización del monto de despensa, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, para los servidores públicos de los puestos señalados en los anexos 3A y 3D del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos, dicho movimiento fue autorizado con oficio 307-A-2932 de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario.
 - Ampliación líquida para la actualización del catálogo de puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Enlace de la CEAV, correspondiente a los anexos 3A y 3D del Manual de Percepciones 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 autorizado con el oficio número 307-A-3599 de fecha 2 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario y registrado con las adecuaciones números 2017-47-AYJ-1161, 2017-47-AYJ-1163, 2017-47-AYJ-1164, 2017-47-AYJ-1165, 2017-47-AYJ-1167 y 2017-47-AYJ-1169.

- Ampliación líquida 2017-47-AYJ-1276 para la creación de 97 plazas de mando de carácter permanente, que se destinaron a las 16 Delegaciones en donde la CEAV no tenía presencia en el otorgamiento de los servicios de atención integral a las víctimas del delito o de violación a sus derechos humanos, con lo que se estaría cubriendo a todos los estados de la República Mexicana; este movimiento fue autorizado con oficio 307-A-2872 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 22 de agosto de 2017 y cuya aprobación y registro de modificación de la estructura orgánica, fueron dictaminados por la Secretaría de la Función Pública mediante oficios SSFP/408/1265/2017 y SSFP/408/DGOR/1553/2017, emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, fechados el 9 de octubre de 2017.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un gasto pagado menor en 23.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado menor en 8.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente por los trasposos de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, para dar cumplimiento a las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2017”, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio número 307-A-3776 de fecha 12 de octubre de 2017, autorizados con folios de adecuaciones 2017-47-AYJ-1538 y 2017-47-AYJ-1602.
 - El gasto pagado en **Servicios Generales** fue inferior en 23.5% respecto al presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, debido a: (i) transferencias de recursos a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la continuidad de 64 plazas de carácter eventual, por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017, autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios 307-A-0789, 307-A-1843 y 307-A-3693, de fechas 22 de marzo, 16 de junio y 9 de octubre de 2017, respectivamente, así como adecuaciones de autorización números 2017-47-AYJ-331, 2017-47-AYJ-729 y 2017-47-AYJ-1206; y (ii) por trasposos de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” para dar cumplimiento a las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2017”, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio número 307-A-3776 de fecha 12 de octubre de 2017, autorizados con folios de adecuaciones 2017-47-AYJ-1538, 2017-47-AYJ-1567, 2017-47-AYJ-1570, 2017-47-AYJ-1602 y 2017-47-AYJ-1607.
- ❖ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 98.4% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por el traspaso de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” de los recursos asignados al Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 132, fracción I, segundo párrafo de la Ley General de Víctimas; dicho movimiento fue autorizado con folio de adecuación 2017-47-AYJ-85.

Pensiones y Jubilaciones

- No se presupuestaron recursos.

Gasto de Inversión

- El **Gasto de Inversión** mostró un ejercicio de recursos por 5,668.5 miles de pesos, monto no programado originalmente y que atendió básicamente las necesidades de contar con mobiliario y equipamiento administrativo para la instalación de 16 Delegaciones para la CEAV en donde no se tenía presencia en el otorgamiento de los servicios de atención integral a las víctimas del delito o de violación a sus derechos humanos, con lo que se estaría cubriendo a todos los estados de la República Mexicana.
- ❖ El 100% del recurso ejercido se ejecutó en el rubro de **Inversión Física**, el cual a su vez estuvo integrado por el gasto en bienes muebles, inmuebles e intangibles:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* el presupuesto pago fue 5,668.5 miles de pesos, mismo que se canalizó para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo necesarios para la instalación de 16 Delegaciones para la CEAV. Cabe señalar que el gasto en estos rubros se sustentó en la autorización que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó a la CEAV, a través del registro en cartera de la Unidad de Inversiones, quien otorgó la clave 1747AYJ0001.
 - En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
 - En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos.
- ❖ Los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no tuvieron asignación de recursos.

II. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática¹

- Durante 2017 la CEAV realizó su gasto a través de la **finalidad**: 1 Gobierno, la cual se integró únicamente por la **función** 2 Justicia.
- ❖ La **finalidad 1 Gobierno** representó el 100.0% del gasto pagado y registró una variación menor en 54.9% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CEAV.
 - A través de la **función 2 Justicia** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y su reincorporación a la vida cotidiana; diseñar, instrumentar y fortalecer los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.
 - Se avanzó en la consolidación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas.
 - La CEAV, por medio del Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, brinda los recursos de ayuda y la compensación o compensación subsidiaria a víctimas directas e indirectas del delito o de violación a sus derechos humanos, dando cumplimiento a la obligación de la reparación integral del daño a las víctimas.

¹ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

III. Contrataciones por Honorarios

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que la CEAV no contó con contrataciones por honorarios en el ejercicio fiscal de 2017.

IV. Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (Pesos)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Jefe de Unidad	2,198,664.0	2,198,664.0	2,244,867.0		
Dirección General	1,512,172.0	1,914,679.0	13,088,553.0		
Dirección General Adjunta	1,073,036.0	1,468,128.0	3,805,704.0		
Dirección de Área	623,086.0	976,335.0	31,148,574.0		
Subdirección de Área	328,011.0	610,163.0	15,835,649.0		
Jefatura de Departamento	231,595.0	328,992.0	60,643,743.0		
Enlace (grupo P o equivalente)	114,604.0	220,861.0	19,006,928.0		
Operativo					
Base					
Confianza	101,424.0	124,704.0	1,979,350.0		

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.